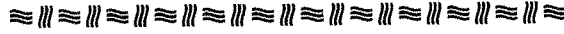




ITAPÚA



**JAVIER
PEREIRA**

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

U.O.C N.º 133/2026

Encarnación, 17 de julio de 2026.

Ref.: Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2026 "Suministro e Instalación de Sistema Centralizado de Aires Acondicionados para el Hospital Distrital de Natalio" -I.D. N° 489.564.-

Dr. Juan Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco de la convocatoria del proceso de referencia, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución DNCP N.º 230/2025, referente a la visita o inspección técnica, el cual dispone:

Artículo 41. Visita o inspección técnica.

Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación.

El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.

La visita que se fije debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.

En el proceso de referencia, la visita al sitio de instalación ha sido establecida como **obligatoria**, considerando la naturaleza técnica del objeto de la contratación y la necesidad de que los potenciales oferentes verifiquen las condiciones reales del lugar donde será implementado el sistema centralizado de aire acondicionado.

La inspección permitirá relevar las características físicas y técnicas del Hospital Distrital de Natalio, identificar las condiciones existentes para la instalación del sistema, verificar los espacios destinados a la ubicación de los equipos, puntos de conexión, accesos, requerimientos eléctricos y demás aspectos necesarios para la correcta elaboración de la propuesta técnica y económica.

Asimismo, dicha visita permitirá que los oferentes cuenten con información precisa sobre las condiciones particulares del sitio, evitando posibles omisiones, inconsistencias o imprevistos durante la ejecución contractual, garantizando una adecuada planificación de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

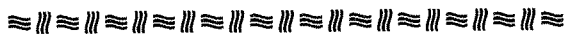
Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



Gobernación de Itapúa RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. de Colombia, Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Jefe Unidad de Contratación
Gobernación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



**JAVIER
PEREIRA**

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

En ese sentido, la obligatoriedad de la visita técnica se encuentra debidamente justificada, atendiendo a las particularidades del servicio requerido y a la importancia de asegurar que las propuestas presentadas contemplen las condiciones reales del lugar de instalación.

Sin otro particular, me despido de Usted, con mi consideración más distinguida.

Atentamente;




Abg. Liz Romero
Jefa Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

